CONTRATO N° 24/2018

Contratación Directa Nº 12/2018
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID Nº 348.970"
Suscrito con la Empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, en adelante **EL COMPRADOR**, representado en este acto por la Señora Ministra Secretaria Ejecutiva **Sra. Marcela Bacigalupo**, con Cedula de Identidad Nº 618.781, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 25 de fecha 16 de agosto de 2013, con domicilio en la calle **Palma 468**, por una parte y por la otra parte la empresa **KOSTAS VIAJES,** en adelante denominado **EL VENDEDOR**, domiciliada en la calle Pitiantuta 689 casi República de Siria de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la señora **MONICA RAQUEL COSTA** con Cedula de Identidad Civil Nº 656.417,. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80004240-9; y conviene en celebrar el presente contrato para la **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS"**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

Kostas VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 348.970.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 12/2018, convocado por la SENATUR, según resolución N° 598/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 812/18.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.-

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

			KOSTAS VIAJES VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Porcentaje de Recargo sobre precio total**
1	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4 %
TOTAL			**4%**

Monto En Guaraníes
Monto Máximo Gs.150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)
Monto Mínimo Gs.75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)

kostas VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Pitiantuta 669 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 0000000 1136 000 32.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

(Indicar el plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios a suministrar, detallados en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. De conformidad a las especificaciones técnicas.

.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Kostas VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Palmaluta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 00 500185
www.boletosviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Julio de 2018.

Sra. MONICA RAQUEL COSTA
Directora Gerente
KOSTA VIAJES.

kostas
VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 99 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR